



San José, 17 de octubre de 1994.-

RESOLUCIÓN No 2.027/994.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 16 votos en 16, aprobó el informe que antecede producido por la Comisión de Legislación, en el Oficio N° 2755/994 de la Intendencia Municipal adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto tendiente a ldeclarar “Día del Gaucho” el segundo domingo de abril, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes 16 votos en 16 el **Decreto N° 2687**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Declarar el segundo domingo de abril de cada año como “Día del Gaucho”.

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese, etcétera.

A sus efectos, pase al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CUATRO.-

Julio C. Salinas

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General

M.P.M. 15/08/06